

Inírida, 24 de febrero de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL DISCIPLINARIO Y DE ÉTICA - PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE
AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN ÉTICO-DISCIPLINARIA

EXPEDIENTE No 004-18012022

Investigado: RICHARD EUGENIO ROMERO PABÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 76.308.945

Calidad: militante y Exdiputado del departamento del Cauca periodo 2015 - 2019.

Quejoso: FARID ACHINTE, identificado con cédula de ciudadanía número 4.664.703.

Asunto. Aplaza y fija nueva fecha para audiencia

CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ LOBATÓN, en mi calidad de miembro activo del Tribunal Disciplinario y de Ética Nacional del Partido Alianza Social Independiente - ASI, en uso de las facultades legales y en especial las que confiere la Ley 130 de 1994, la Ley 1475 de 2011, los Estatutos y el Código Disciplinario y de Ética del Partido Alianza Social Independiente - ASI, y

I. CONSIDERANDO

Que mediante auto del 08 de febrero de 2022, se ordeno por parte de este funcionario de conocimiento:

SEGUNDO: Citar para practica de audiencia de interrogatorio y o declaración, audiencia de trámite, práctica de pruebas y fallo al señor **RICHARD EUGENIO ROMERO PABÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.308.945, domiciliado y residente en el municipio de Popayán – Cauca, en su condición de **militante y Exdiputado del departamento del Cauca periodo 2015 - 2019**, en dicha región y de conformidad con la parte motiva de este proveído, para el día viernes 25 de febrero de 2022, a las 02:00 pm, para lo cual se le remitirá, el link de acceso a la plataforma ZOOM, con la que cuenta el partido ASI, para este tipo de trámites.

Que mediante correo electrónico el señor investigado **RICHARD EUGENIO ROMERO PABÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.308.945, domiciliado y residente en el municipio de Popayán – Cauca, remitió a al correo electrónico del funcionario de conocimiento solicitud de aplazamiento de audiencia, amparado en los siguientes argumentos:

RICHARD EUGENIO ROMERO PABÓN, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de investigado dentro del proceso de la referencia N° 004-18012022, solicito respetuosamente se otorgue aplazamiento de audiencia de interrogatorio y/o declaración, audiencia de trámite, práctica de pruebas y fallo, programada para el día 25 de febrero del año en curso a las 2:00 p.m., en razón a que me encuentro adelantando labores agrícolas en la zona rural del municipio de Almaguer Cauca, donde no cuento con conexión a internet; además se me dificulta el traslado a la ciudad de Popayán para obtener condiciones ópticas de conectividad, pues como es de público conocimiento el departamento del Cauca se encuentra en paro armado por parte del grupo guerrillero ELN; circunstancias que impiden comparecer al proceso y que limitan el derecho a la defensa y al debido proceso dentro de la investigación disciplinaria adelantada en mi contra.

Igualmente remite un correo electrónico desde otra dirección electrónica informando:

Me permito remitir oficio de Solicitud de aplazamiento de audiencia e interrogatorio y/o declaración, audiencia de trámite, práctica de pruebas y fallo, dentro de la investigación disciplinaria adelantada en contra del señor RICHARD EUGENIO ROMERO PABÓN, desde un correo diferente al del investigado, pues se encuentra en

zona rural del municipio de Almaguer, sin conexión a internet y sin poder desplazarse a la ciudad de Popayán por motivos de orden público (para armado del grupo guerrillero ELN).

Adjunto Solicitud de aplazamiento en formato PDF, debidamente autorizada por el señor RICHARD EUGENIO ROMERO PABÓN.

Que una vez analizados los argumentos esbozados por el investigado y verificado por la información pública sobre dicha situación, se tiene que asiste razón al investigado en su preocupación y se hace viable realizar la reprogramación de la referida audiencia.

En mérito de lo expuesto, este integrante del Tribunal disciplinario y de Ética Nacional del partido alianza Social Independiente ASI;

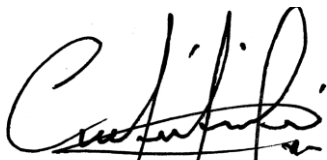
RESUELVE.

PRIMERO: Citar para practica de audiencia de interrogatorio y o declaración, audiencia de trámite, práctica de pruebas y fallo al señor **RICHARD EUGENIO ROMERO PABÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.308.945, domiciliado y residente en el municipio de Popayán – Cauca, en su condición de **militante y Exdiputado del departamento del Cauca periodo 2015 - 2019**, en dicha región y de conformidad con la parte motiva de este proveído, para el día viernes 11 de marzo de 2022, a las 2:00 pm, para lo cual se le remitirá, el link de acceso a la plataforma ZOOM, con la que cuenta el partido ASI, para este tipo de trámites.

SEGUNDO: Notificar la determinación tomada en esta providencia, al investigado a la Calle 56 B No. 10 – 34 Popayán – Cauca, Correo electrónico: diputadoricharromero@gmail.com, eveliosanchez3@hotmail.com, yuliethanayam@gmail.com Celular: 321622508 advirtiéndole que contra la misma **no procede recurso alguno** y que deberá suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico o el número de fax en caso de que por escrito acepte ser notificado de esta manera.

Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CAMILO ANDRES ALVAREZ LOBATON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO Y DE ÉTICA DEL PARTIDO POLÍTICO
ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE (ASI).